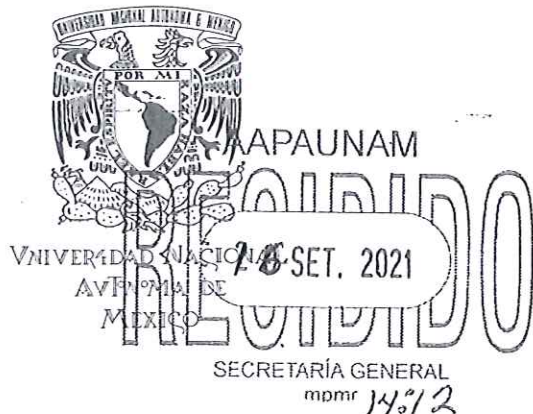




**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
OFICIO DGPE/1425/2021**

ASUNTO: Reanudación de labores por semáforo epidemiológico naranja, amarillo y verde.

**QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL DE LA AAPAUNAM
P R E S E N T E**

Debido a que las autoridades de Salud han informado que el semáforo epidemiológico COVID-19, sitúa a 24 Estados de la República Mexicana, en color AMARILLO a partir del lunes 20 de septiembre de 2021, siendo estos, BAJA CALIFORNIA (CONTINÚA), CIUDAD DE MÉXICO (CONTINÚA), COAHUILA (CONTINÚA), DURANGO (CONTINÚA), GUANAJUATO (CONTINÚA), JALISCO (CONTINÚA), MICHOACÁN (CONTINÚA), NAYARIT (CONTINÚA), OAXACA (CONTINÚA), QUINTANA ROO (CONTINÚA), ZACATECAS (CONTINÚA), AGUASCALIENTES (NUEVO), CAMPECHE (NUEVO), ESTADO DE MÉXICO (NUEVO), GUERRERO (NUEVO), HIDALGO (NUEVO), NUEVO LEÓN (NUEVO), PUEBLA (NUEVO), QUERÉTARO (NUEVO), SAN LUIS POTOSÍ (NUEVO), SONORA (NUEVO), TLAXCALA (NUEVO), VERACRUZ (NUEVO) y YUCATÁN (NUEVO), me permito comentarle lo siguiente:

Respecto a los estados de BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA, DURANGO, GUANAJUATO, JALISCO, MICHOACÁN, NAYARIT, OAXACA, QUINTANA ROO y ZACATECAS; al informarse por parte de las autoridades de Salud, que el semáforo epidemiológico COVID-19, que continúa en color AMARILLO, reitero en sus términos mis diversos similares respecto al desarrollo de las actividades en ese color (con las precisiones que más adelante se citan), para el desarrollo de las actividades laborales del personal académico, cuya entidad o dependencia universitaria de adscripción se ubique en alguna de esas entidades federativas.

Atendiendo al Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, suscrito el 14 de agosto de 2020, específicamente a lo establecido en los Acuerdos Primero incisos a) y c), así como Tercero y Décimo Cuarto, los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 (publicados en Gaceta UNAM el 23 de agosto de 2021), que conforme a su Transitorio Único, dejaron sin efectos los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia del COVID-19 y la normativa federal emitida sobre la materia, conforme a los considerandos del acuerdo de voluntades antes referido, solicito a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que las los trabajadores académicos al servicio de la UNAM, cuya entidad o dependencia universitaria de adscripción se ubique en los estados de AGUASCALIENTES, CAMPECHE, ESTADO DE MÉXICO, GUERRERO, HIDALGO, NUEVO LEÓN, PUEBLA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TLAXCALA, VERACRUZ y YUCATÁN en términos de lo dispuesto en la normativa antes señalada, se reincorporen a partir del 21 de SEPTIEMBRE del año en curso.

La anterior, obedece a los acuerdos OCTAVO y QUINTO, de los convenios 17 de marzo de 2020, así como la adenda al mismo de fecha 16 de abril de 2020, respectivamente, relacionados con la prestación del servicio por parte del personal académico durante el periodo de contingencia que se deriva de las acciones tomadas por el Poder Ejecutivo

Por cuanto hace a los estados de CHIAPAS y CHIHUAHUA, al continuar en semáforo epidemiológico en color VERDE, reitero en sus términos los oficios que al respecto regulan lo conducente en ese color, para el desarrollo de las actividades laborales del personal académico, cuya entidad o dependencia universitaria de adscripción se ubique en alguna de esas entidades federativas.

Conforme al Acuerdo Primero inciso e) del Convenio citado, las madres trabajadoras académicas y padres trabajadores académicos que se encuentre en el supuesto ahí regulado, **SEGUIRÁN SIN INCORPORARSE A SUS LABORES**, hasta en tanto las autoridades correspondientes determinen **EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES DE LOS MENORES**, lo cual deberá suceder sin previa notificación.

Para el caso de que el semáforo de riesgo epidémico COVID-19, de algún Estado, sea diferente al emitido por las Autoridades de Salud Federal, prevalecerá como ha venido sucediendo el de los gobiernos locales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., septiembre 20 de 2021

EL DIRECTOR GENERAL



MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Ccp.

Dr. Leonardo Lomeli Vanegas, Secretario General de la UNAM.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General de la UNAM.
Dr. Fernando Castañeda Sabido, Director General de Asuntos del Personal Académico.
Lic. Jorge Barrera Gutiérrez, Director General de Asuntos Jurídicos.
Mtra. Yara Eloisa Ríos Álvarez, Directora de Relaciones Laborales.

